



TÜVRheinland®

Nº: 02/70059 (Anexo I)

Informe de Auditoría

**del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales
conforme a lo establecido en la Ley 31/1995 y 54/2003**

para la organización:

AIGÜES DE MANRESA, SA

E-08241 Manresa (Barcelona)

Rev.2

06/2023

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales



Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

CONTENIDO

1	Datos generales	3
2	Objeto.....	4
3	Alcance de la auditoría.....	4
4	Principal documentación que ha servido de base para la auditoría.....	5
5	Metodología	6
6	Resumen general de la auditoría	8
6.1	Planificación	8
6.1.1	Plan de prevención.....	8
6.1.2	Modalidad de organización preventiva.....	8
6.1.3	Coordinación con servicios de prevención ajenos	10
6.1.4	Evaluación de riesgos	10
6.1.5	Planificación preventiva y programa	13
6.2	Realización.....	15
6.2.1	Estructura y responsabilidades	15
6.2.2	Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones.....	15
6.2.3	Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.).....	17
6.2.4	Recursos preventivos.....	19
6.2.5	Coordinación de actividades empresariales.....	19
6.2.6	Medidas y actividades para el control de los riesgos	20
6.2.7	Emergencias. Riesgo grave e inminente. Primeros auxilios	23
6.3	Verificación y acción correctiva	23
6.3.1	Controles de las condiciones de trabajo	23
6.3.2	Verificaciones periódicas de higiene	24
6.3.3	Vigilancia de la salud de los trabajadores	24
6.3.4	Accidentes e incidentes.....	25
6.4	Actuación.....	25
7	Resumen específico de la auditoría por centro de trabajo.....	26
8	Conclusiones.....	26
8.1	Puntos fuertes	26
8.2	No conformidades mayores.....	26
8.3	No conformidades menores	26
8.4	Comentarios	27
9	Conclusión global	28
10	Consideraciones finales	29
11	Anexos al presente informe.....	29
12	ESTADO DE REVISIÓN.....	30

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales



Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

1 DATOS GENERALES

Empresa auditada: Aigües de Manresa, SA

Razón social: Plana de l'Om 6, 3 º 2ª de 08241 de Manresa

Actividad principal: Gestión del agua potable y residual.
Actividad incluida en anexo I según Real Decreto 39/1997

C.I.F.: A 08.294.282 (Aigües de Manresa)

Nº total de empleados: 244 (Aigües de Manresa SA)

Tipo de auditoría Auditoria Legal periódica.

Nº de pedido

Fecha/s de auditoría: 26/06/2023 - 30/06/2023

Responsable de la auditoría: Sra. Esther Costa / Sr. Antoni Ventura

Centros de trabajo auditados : Véase apartado 4

Auditor Jefe: Sr. Josep Mª Macia Roldán

Equipo auditor ---

30.06.23

Fecha

Josep Mª Macia

Auditor Jefe

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales



Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

2 OBJETO

El objeto de la presente auditoría es comprobar el **sistema de prevención de riesgos laborales** de la empresa a fin de valorar su eficacia y detectar las deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa vigente para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora conforme a lo establecido en el artículo 30 de Real Decreto 39/1997 y posteriores modificaciones.

TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A. está autorizada como Entidad Auditora de Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales para actuar en el ámbito territorial de todo el estado español, con la acreditación número: **A-006-B** (Resolución 29/05/2000).

3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La empresa cuya razón social se indica en la primera página del presente informe la cual tiene **diversos** centros de trabajo, de los cuales se han visitado diversos escogidos al azar.

Aigües de Manresa es la empresa que gestionará el agua potable para toda una serie de municipios emplazados principalmente en la comarca Catalana del Bages, aunque no de forma exclusiva, una agua que recoge en éste caso, procedente del rio Llobregat a través de la sequia y la cual es en este caso gestionada por la empresa Junta de la Sequia. Por ello ambas empresas comparten centros de trabajo, sede central, dirección, personal, instalaciones, ... y el sistema de prevención de riesgos implantado será común a todos ellos. De ahí que todo quede recogido en el presente informe de auditoria, común también para ambas empresas en cuanto a contenidos.

Durante la auditoría se han evaluado los siguientes centros de trabajo y servicios seleccionados por muestreo, todos ellos pertenecientes a AIGUES DE MANRESA SA a excepción de la visita a los Trabajos de acondicionamiento y mantenimiento de la sequia: desbroce, que pertenecen y son realizados por el personal de la JUNTA de la SEQUIA.

	Centro/ Dirección/localidad	Actividad principal	nº trabajadores	Fecha/s auditoría
1	C/ Pere Vilella s/n 08242 Manresa	ETAP Manresa, taller, almacén, laboratorio, edificio reactivos y oficinas técnicas centrales.	120 aprox.	26 al 30/06/23
2	ETAP Navarcles	Estación de tratamiento para agua potable.	1/2	27/06/23

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales



Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

Centro/ Dirección/localidad	Actividad principal	nº trabajadores	Fecha/s auditoría
3 Obra en curso (avería) c/ Avinguda dels Països Catalans de Manresa.	Visita Obra en curso. Avería Canalización agua residual.	3	27/06/23
4 Estación Depuradora de Manresa (EDAR). Laboratorio EDAR.	Depuradora	15	27/06/23
5 Sequia de Manresa, en municipio de Santpedor (Zona Ampans).	Trabajos de acondicionamiento y mantenimiento de la sequia. Desbroce.	6	27/06/23
6 Obra en curso. Renovación canalizaciones. c/ Prat de la Riba de Manresa.	Visita Obra en curso. Mantenimiento canalización agua potable y residual para abonados.	6	27/06/23
7 Oficinas Plaça del Salt nº1 Manresa.	Atención al Publico	10	27/06/23
8 Piscinas Municipales. c/ Viladordis, 5 Manresa.	Piscinas Municipales	49	27/06/23
9 Oficinas Plana de l'Om 6, 3º 2ª Manresa.	Oficinas centrales dirección	16	30/06/23

4 PRINCIPAL DOCUMENTACIÓN QUE HA SERVIDO DE BASE PARA LA AUDITORÍA

En la realización de la auditoría y elaboración de este informe se han utilizado como referencia los siguientes documentos:

Normativa:

- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

- Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 604/2006 por el que modifican el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997
- Reglamentación general y específica aplicable al sector de actividad y tipo de empresa auditada.
- Criterios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la realización de auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales reguladas en el capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Así como, la documentación del sistema de prevención proporcionado por la empresa:

- Plan de prevención (Diciembre 2021).
- Planificación preventiva (2023) .
- Evaluaciones de riesgos.
- Memorias Preventivas 2022.
- Informes de auditorías precedentes (ref. TUV 35152439/06 de dic.2007, ref. TUV 33125345 de dic. 2009, ref. TUV 02/70059 de dic. 2011, ref. TUV 02/70059 de dic.2013, ref. TUV 02/70059 de dic.2015, ref. TUV 02/70059 de enero 2018).
- Etc.

Asimismo, en la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la información recibida de los trabajadores y/o sus representantes.

5 METODOLOGÍA

La auditoría se ha llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A..

Durante la misma se ha realizado el análisis de la documentación del sistema de prevención de riesgos laborales establecido por la empresa para cumplir con sus obligaciones legales en materia de prevención, la información aportada por el empresario y los trabajadores y sus representantes.

Asimismo, se ha llevado a cabo la comprobación in situ del grado de implantación, eficacia e integración del sistema de prevención de riesgos laborales definido mediante la visita a las instalaciones de la empresa y sus centros de trabajo y entrevistas con el personal en su puesto de trabajo.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales



Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

Las comprobaciones arriba mencionadas se han realizado mediante muestreo por parte del equipo auditor de modo que se pueda garantizar la objetividad de la auditoría.

En el apartado de conclusiones se detallan los **hallazgos** encontrados por el equipo auditor respecto de los requisitos legales exigibles en materia de prevención de riesgos laborales. Éstos se clasifican como **no conformidades mayores, no conformidades menores, comentarios y oportunidades de mejora**.

Se entiende por **no conformidad mayor** aquel aspecto que incumple un requisito legal o pone de manifiesto una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por **no conformidad menor** un aspecto que incumple o puede incumplir en parte un requisito legal o podría ocasionar una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por **comentario** una actuación puntual que se encuentra pendiente o en proceso de implantación.

Se entiende por **oportunidad de mejora** aquel aspecto que cumple con los requisitos legales y no se prevé que pueda ocasionar situaciones inseguras, pero a criterio del equipo auditor es susceptible de mejora para la eficacia del sistema.

La empresa deberá adoptar las medidas necesarias para subsanar las **no conformidades mayores y menores** identificadas.

Todas las no conformidades mayores, no conformidades menores, comentarios y oportunidades de mejora detectadas por el equipo auditor fueron comunicadas al personal de la empresa durante las visitas efectuadas y en la reunión final de la auditoría.

Durante la auditoría han participado las siguientes personas (lista no exhaustiva):

Nombre	Cargo/función
Sr. Antoni Ventura	Gerencia.
Sra. Esther Costa	Responsable de Organización.
Sra. Marta Sabater	Técnico del Servicio de Prevención.
Sr. Alex Dominguez	Delegado de Prevención Aigües de Manresa.
Sr. Jordi Téllez	Delegado de Prevención Aigües de Manresa.
Sra. Laura Grau	Delegada de Prevención Aigües de Manresa.
Sr. Atilà Brime	Responsable de gestión de activos (mantenimiento).
Sra. Montse Pujol	Responsable de RRHH.
Sra. Maria Fusté	Asistente gestión de activos.
Sr. Lluís Ballonga	Responsable Junta de la Sequia.

6 RESUMEN GENERAL DE LA AUDITORÍA

6.1 Planificación

6.1.1 Plan de prevención

Existe un Plan de Prevención de Riesgos Laborales de fecha diciembre de 2021 y vigente hasta 2024 si no existen cambios significativos, realizado por los miembros del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM de ahora en adelante), aprobado por la dirección y comunicado a los trabajadores en reunión de Comité de Seguridad y Salud con un contenido de acuerdo a lo especificado en el RD 604/2006.

El Plan ya incluye un programa genérico de actividades preventivas a llevar a cabo por el SPM.

6.1.2 Modalidad de organización preventiva

Con las características descritas y para poder cubrir a ambas empresas (Aigües de Manresa + Junta de la Sequia) así como a todos los centros de trabajo con un solo Servicio de Prevención, la empresa a escogido adecuadamente la modalidad preventiva de: Servicio de Prevención Propio Mancomunado, (SPM) , constituido por los siguientes técnicos:

TECNICO	ESPECIALIDADES	FUNCIONES	UBICACIÓN
Sra. Mar Casas	T.S. en Seguridad, Higiene Ind. y Ergo./Psico.	Dirección del SPPM, y técnico del SPM.	Manresa
Sra. Marta Sabater	Técnico Superior Riesgos Profesionales.	Técnico del SPM.	Manresa

Tanto la Sra. Mar Casas como la Sra. Marta Sabater que constituyen el SPM se constata que disponen de los conocimientos, capacidad e independencia suficientes para poder realizar su cometido. Destaca la larga experiencia de ambas acumulada en la empresa, y su completo conocimiento de las tareas que se desarrollan en el seno de la misma.

De este modo la empresa asume las especialidades preventivas de : Seguridad, Higiene y Ergonomía/psicosociología y contrata con un Servicio de Prevención ajeno acreditado (ASPY Prevención, proveniente de: Sociedad de Prevención ASEPEYO), SPA de ahora en adelante, la especialidad preventiva restante de Vigilancia de la Salud, mediante el contrato en vigor nº 000044857/06 para AIGUES DE MANRESA SA, y el ref. 994111/09 para JUNTA DE LA SEQUIA DE MANRESA.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales



Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

Durante la presente auditoria se nos informa de inminentes cambios en el seno del SPM, donde probablemente la dirección del mismo pasará a ocupar otras tareas dentro de la empresa y será reemplazada por una nueva promoción interna.

Existe acta de constitución con modificación reciente de la misma a fecha marzo de 2023 donde se describe la modalidad de organización preventiva escogida con todo detalle:



Acta de constitució del Servei de Prevenció Mancomunat de l'empresa AIGÜES DE MANRESA, SA i JUNTA DE LA SÈQUIA.

Reunits els presents:

- Antoni Ventura Ribal (Gerent Aigües de Manresa).
- Esther Costa Alcántara (Responsable de l'Àrea d'Organització i Cap del departament de Seguretat i Medi ambient).
- Mireia Fèlix Castellanos (Responsable de l'Àrea de Projectes i Obres. /Responsable Tècnica de la Junta de la Sèquia). Membre del CSS.
- Lluís Ballonga Grau . (Encarregat. Junta del Sèquia).
- David Güell Camprubí (Responsable de l'Àrea d'Explotació. Membre del CSS).
- Josep Mª Zaragoza Bueso (Responsable de l'Àrea d'Infraestructures. Membre del CSS).
- Jordi Téllez Álvarez. (Delegat de PRL).
- Laura Grau Braquets. (Delegat de PRL).

No presents:

- Àlex Domínguez Vilchez (Delegat de PRL).

En data 16/03/2023 i per acord unànime es modifica acta de constitució del Servei de Prevenció Mancomunat, realitzada en data 21/09/2021, pels canvis que hi hagut en els representats de la Junta de la Sèquia i d'un delegat de prevenció del Comitè de Seguretat i Salut d'Aigües de Manresa, en compliment del RD 39/1997 pel que s'aprova el Reglament dels Serveis de Prevenció.

El Delegat Sr. Àlex Domínguez, no present a la reunió, delega el seu vot a favor de la constitució als seus companys.

I per què així consti en acta es declara que:

PRIMER.- L'empresa AIGÜES DE MANRESA, SA i JUNTA DE LA SÈQUIA, per la situació actual de volum de plantilla, tot i no estar inclosa dins l'Annex 1 del RD 39/1997 sobre serveis de prevenció ha optat per la modalitat organitzativa de SPM d'acord a l'article 15 del RD 39/1997. Complint amb el requisit de ser dos empreses del mateix sector productiu i no tenir obligació de constituir un servei de prevenció propi.

SEGON.- Que l'empresa pretén amb això, la integració de la prevenció en tots els nivells de l'empresa i fomentar la cultura preventiva entre totes les persones treballadores d'ambdós empreses.

TERCER.- Que s'ha formulat preceptiva consulta als representants dels treballadors, havent resultat positiu el seu informe, respecte a l'adopció d'aquesta modalitat organitzativa.

QUART.- Que les empreses que formen part del SPM i en les quals queda limitada l'activitat

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

Como SPM se cuenta además con la colaboración de diversos recursos preventivos en prácticamente todos los departamentos, con la supervisión de la Sra. Esther Costa, responsable actual de Organización de la empresa y antigua responsable del SPM como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y con todos los miembros del propio Comité de Seguridad y Salud.

Así mismo el SPM dispone de 1 luxómetro, 1 termohigrómetro y 1 analizador de la calidad del aire interior (CO2), debidamente calibrados y mantenidos.

6.1.3 Coordinación con servicios de prevención ajenos

Se constata como en años precedentes, una buena y fluida coordinación del SPM con el Servicio de Prevención Ajeno (ASPY Prevención). Ello concretamente tiene lugar con la Doctor sr. Jordi Sambola o con el Director Técnico Sr. Jordi Valls.

Se constatan relaciones periódicas, e incluso alguna formación impartida para la mejora de la salud por ASPY.

Existe estudio epidemiológico que se analiza anualmente entre la empresa y el propio SPA.

El servicio de prevención ajeno o varias empresas acreditadas, realizan puntualmente alguna actividad preventiva, a parte de las ya asumidas (Vigilancia de la Salud), como por ejemplo: formaciones especializadas (Carretillas elevadoras con IEFE formación, plataformas elevadoras con ALKIPLAT,...), mediciones higiénicas (con el mismo ASPY Prevención), Formaciones de equipos de emergencias con FOC PROFIRE, formaciones con los propios Mosos d'Esquadra de la Generalitat sobre atracos y atención segura al cliente,... pero éstas actividades son coordinadas y monitorizadas por el propio SPM y gestionadas y valoradas siempre por éste.

6.1.4 Evaluación de riesgos

El sistema dispone de una instrucción de trabajo (3.06-PO1), de como llevar a cabo las Evaluaciones de Riesgos (ER).

Partimos ya de unas evaluaciones de riesgo muy trabajadas a lo largo de los años y que se han ido revisando y adaptando a los cambios.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales



Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

Las ER son gestionadas a través del aplicativo informático NEXT PRL. Existe una previsión interna de ser revisadas cada 2 años. Todas son por centro de trabajo, ejemplo ETAP Suria. Hay mas de 40 ER, pues existen numerosos pequeños centros de trabajado donde se acude solo puntualmente a realizar comprobaciones o mantenimientos. Los centros estables con personal siempre presente serán:



1. Atenció al públic. Plaça del Salt, 1 baixos. 08241. Manresa N° persones de treballadores: 7
2. Serveis tècnics i Estació de tractament d'aigua potable. Carrer concòrdia, 121-127. 08242 Manresa. N° persones de treballadores: 133
3. EDAR de Manresa, Carretera d'Abrebra a Manresa Km. 26. 08242 Manresa. N° persones de treballadores: 18
4. Piscines Municipals Manel Estiarte Duocastella. Carrer Viladordis, 5. 08242 Manresa. CAE: 931 CCC: 08181728920. N° persones de treballadores: 52

Adicionalmente existen ER para cada Tarea o Trabajo a realizar, ej, Operarios de Red.

Con ello se observa una importante tarea preventiva realizada. Se analizan en profundidad las ER vigentes de Operarios, y para la ETAP de Navarcles, sin observaciones al respecto. Se trata de ER realizadas conjuntamente con los trabajadores o con sus representantes y con muchas aportaciones de todos los implicados, se adjuntan fotografías de prácticamente cada situación con riesgos a considerar y con sus medidas preventivas asociadas.

Metodología del INSHT, correctamente aplicada.

Las ER revisadas o realizadas, (ejemplo Balsareny), se comunican a los responsables afectados, en este caso a : Sra. Maria Jou (rble Depuración) y Sr. Jordi Tellez (Delegado), con copia al Sr. David Guell (Rble. explotación).

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales



Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

Se observan medidas adicionales que completan las propias evaluaciones, tales como: ruido (sala bombas y plantas), amianto (averías en tuberías de fibrocemento), contaminantes químicos (laboratorios), luz (oficinas y plantas), humedad y temperatura, etc.

Las evaluaciones se encuentran disponibles en el servidor local de la intranet ("SG/Dades), con acceso a todas las partes en formato PDF.

Todos los trabajadores han recibido formación e información de los riesgos evaluados de sus puestos, se siguen notificando las revisiones de las mismas así como nuevas instrucciones o nuevos procedimientos de aplicación, como por ejemplo el de actuación con temperaturas elevadas durante el verano, de las cuales se constatan todos los registros correspondientes, y completan la descrita evaluación de riesgos existente o el Protocolo de actuación delante de agresiones externas, pensado para los trabajadores de la piscina Municipal o de la oficina de Atención al Público, y las charlas realizadas por los Mossos d'Esquadra para la actuación cuando se debe de actuar cortando el agua en pisos ocupados o por impagos.

Las diferentes sensibilidades especiales (trabajadoras embarazadas, básicamente) son gestionadas a través de un procedimiento expreso para ello (Ref. 3.06-P01-I01) conjuntamente con el SPA. Se comenta el caso de varios trabajadores que presentan problemas en los pies para los zapatos de seguridad y se les atiende ofreciendo zapatos a medida de sus pequeñas anomalías o sensibilidades al respecto.

Las acciones preventivas derivadas de esta evaluación de riesgos se incorporan hoy en una potente herramienta informática tipo ERP, denominada EKON, así como las que van apareciendo conjuntamente con la propia actividad de la empresa. En la propia Memoria del 2022 del SPM se observan todas las acciones realizadas, que son numerosas.

Específicamente para la especialidad de HIGIENE Industrial, existe la sistemática implantada de revisar periódicamente los contaminantes existentes y sus valores de posible afectación. En función de los resultados se mantiene una periodicidad u otra, actualmente establecida en cada 6 meses. Lo realiza el propio SPA: ASPY, con la colaboración del SPM y de los propios trabajadores o representantes. Así se observa por ejemplo como el 19 de mayo 2023, se realizan mediciones de : Sulfúrico, Cromo, Arsénico y Plata en los laboratorios de la EDAR y Depósitos nuevos en c/ Pare Vilella. Resultados con valores por debajo de los límites permitidos.

Se han realizado diversos controles de iluminación en los diferentes centros de trabajo, también en reordenación de oficinas o nuevos despachos, como en las oficinas centrales de la Plana de l'Om 6 planta 3ª de Manresa.

Para el control del Ruido, se realizan también mediciones periódicas en los puestos afectados. Las ultimas del 2021 resultaron todas dentro de los valores sin riesgo o afectación para el trabajador.

Respecto a la afectación por amianto (cortes de tuberías), no procede por la baja exposición existente ya actualmente. Des de Vigilancia de la Salud se controla específicamente a los operarios que pueden estar expuestos, pues se realizan TAC's a las 5 personas que más

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

potencialmente en riesgo pueden estar. Los resultados son hasta la fecha siempre favorables. La Vigilancia de la Salud es siempre obligatoria para estos puestos.

Por lo que respecta a la especialidad de ERGONOMIA, se observan actuaciones por ejemplo en las sillas de oficinas, ratones ergonómicos para ordenadores, reposapiés, rodilleras para operarios, calzado especial de aislamiento térmico adicional, alfombras para poder optar a una mejor posición en trabajos en exteriores, etc.

A nivel PSICOSOCIAL se ha realizado un último estudio completo en el 2022 (previsto cada 5 años). Realizado también por ASPY con la asistencia del SPM. Se analizan los resultados del mismo: participación de 200 trabajadores, en grupos según tareas, y los factores mas desfavorables aparecidos han sido: tiempos de trabajo, autonomía, carga de trabajo, ... y el principal factor de riesgo aparecido y que preocupó a la organización fue el de Relación y Apoyo Social. Para mejorar ello, se observa un trabajo posterior creando comisiones con la participación del Comité de Empresa y los propios Trabajadores.

Se observa un completo Protocolo de agresión de genero que incluye la psicológica y sexual. Ello se gestiona principalmente des de RRHH.

Existe también un plan de Igualdad, de noviembre 2021, donde se pretende que los factores de edad, sexo, raza, ... no tengan ninguna influencia en la toma de decisiones.

Destaca también un estudio realizado sobre la afectación de los riesgos en función del sexo del trabajador, relacionado principalmente con la manipulación de cargas.

La empresa ha realizado diversas actuaciones de concienciación con la igualdad por razón de género, etc.

Por último, mencionar como medida preventiva la utilización de analizadores de gases para los trabajos en depuradora o donde exista la posibilidad de atmosferas enrarecidas, como son los espacios confinados. Se trata de detectores Dräger con una durabilidad de 2 años.

6.1.5 Planificación preventiva y programa

De la propia evaluación de riesgos y de sus continuas revisiones periódicas nace la planificación preventiva específica (actuaciones a prever), debidamente procedimentada, y que es gestionada por los técnicos del SPM a través del mencionado EKON.

Consta de la descripción de la acción, de una definición de la prioridad o premura para llevarla a cabo, de la valoración económica, del responsable, de las fechas previstas y las realizadas, y de un apartado para observaciones. Ello siempre debe ser aprobado por dirección o por el responsable asignado.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales



Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

Como mencionamos, las diferentes actuaciones relevantes son aprobadas por la dirección (comité técnico de dirección: Sra.Félix, Sr. Zaragoza, Sr. Güell,) y se dan las instrucciones pertinentes a los diferentes departamentos para llevar a cabo la correspondiente actuación.

Así se observan actuaciones incorporadas del 17/05/23 de la EDAR Balsareny, pendientes de decisión. Ello lleva unos días, pues cuando la prioridad es calificada como "normal" hay que congeniarlo en el presupuesto anual establecido con el ayuntamiento correspondiente en este caso con el de Balsareny ... si la prioridad es calificada de "alta" si sería atendida de manera inmediata.

Su seguimiento se realiza de forma frecuente y continua y su estado actual es correcto y coherente, dentro de la gestión global del sistema. Solo se mencionará en el apartado de comentarios que en ocasiones quedan algunas medidas pendientes de aprobación y con el paso del tiempo y la aparición de nuevas medidas a gestionar pueden quedar como olvidadas en el sistema, y ello debería corregirse.

Existe además el denominado PRM (Plan de Reposición y Mejora), de carácter anual, de cada planta o estación, para que sea ésta, mejorada en la próxima oportunidad que se presente. A demás se incorpora en un documento compartido de acciones a preveer, al cual tienen acceso todas las partes y departamentos de la empresa (calidad, seguridad, mejora, servicios, salud publica, ...) en donde se estructura por producto y municipio. (Son recursos procedentes de la Mancomunitat de municipis per al Sanejament del Bages, de la ACA, ...). Ello actualmente se utiliza básicamente en nuevas obras y no incluye solo aspectos de seguridad y salud, aunque éstos también están presentes.

Las acciones preventivas procedentes de un accidente son gestionadas directamente des del procedimiento establecido para éstos.

Lo mismo ocurre con lo aparecido de las visitas de seguridad o inspecciones de seguridad.

La empresa esta certificada en la norma ISO 45001. Aquí se establecen unos objetivos preventivos anuales, que son gestionados por el departamento de calidad.

Existe también de forma muy adecuada una planificación anual para las acciones del propio SPM, genéricas para todo el año en curso: memorias, auditorias, reuniones CSS, revisión ER, visitas Seguridad, Simulacros,

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

Se han verificado diversas actuaciones realizadas y diversas programadas, con resultado positivo y coherente en todos los casos. En concreto en los centros y obras visitados: oficinas centrales, ETAP de Navarcles, EDAR de Manresa....

Comentar también, como se nos informa para diversos casos, que si aparece alguna actuación que por su naturaleza no pudiera esperar en el tiempo a una planificación, es ejecutada de inmediato vía gestión de activos (mediante una solicitud de trabajo).

Revisando las acciones realizadas, destacar por ejemplo la implantación de hasta 25 relojes de "hombre muerto" para el personal que visita plantas y ocupa lugares de trabajo solo, sin compañía de otros trabajadores.

El resumen de todo ello, y como ya hemos mencionado, se incorpora a final de año en la memoria anual de todas las actuaciones preventivas realizadas, como anexo a ella. Se constata como muy completo y específico.

6.2 Realización

6.2.1 Estructura y responsabilidades

En el Plan de Prevención y en el Modelo de Organización interno para la Prevención, se define la estructura organizativa y quedan definidas las responsabilidades par cada una de ellas. Existen actas de constitución del SPM ya mencionada y de constitución del CSS.

6.2.2 Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones

Se dispone de una plan de formación 2023 genérico para la empresa y uno de específico con aspectos relativos a la seguridad y la salud laboral gestionado en éste ultimo caso directamente por el SPM. Se observa lo realizado y lo pospuesto, que pasa ya a engrosar el plan del próximo año.

Las mencionadas formaciones planificadas se desprende que son coherentes con la problemática de riesgos existente.

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

En el plan general gestionado por el departamento de RRHH, se incluyen aspectos más transversales del tipo: Igualdad, Conducción Segura, ...

Se observa un correcto seguimiento de ambos y numerosas acciones formativas cursadas.

Existe formación específica también sobre el conocimiento de los procedimientos y protocolos internos.

A las nuevas incorporaciones se las recibe siguiendo un completo protocolo de bienvenida, donde entre otras cosas se informa de los riesgos presentes en el puesto e instrucciones preventivas de aplicación al mismo. Ello ha podido contrastarse con varios de los trabajadores recién incorporados (ej. Sr. Sergi Fernandez, incorporado el 24/04/23 en plantilla).

Existe un comunicado (ficha) de RRHH al SPM según 3.01-P01-R10 siempre que existe una nueva incorporación. Entonces el SPM gestiona la formación inicial, la entrega de los EPI's necesarios y la revisión médica inicial. Será importante pues, la comunicación y traslado de la mencionada ficha con el tiempo suficiente para la correcta previsión y planificación de las acciones preventivas reglamentarias. Ejemplo: RRHH comunica la incorporación de un nuevo trabajador en prácticas para mantenimiento Sr. Pau Travesset Castilla, el 20.06.23, la Sra. Mar Cases el 21.06.23 imparte la formación preventiva de acogida para su puesto de trabajo, (administrativo de mantenimiento). Al finalizar se realiza un test o examen de comprobación de conocimientos adquiridos.

También se aplica y se contempla para los casos de cambios de puestos de trabajo (3.01-P01-R10) y trabajadores procedentes de empresas de trabajo temporal -ETT-. Para ello desde RRHH se emite comunicado tipo (según 3.06-P08-R07) que se solicita a la ETT la formación en la materia y la vigilancia de la salud, y Aigües de Manresa acoge al trabajador con una nueva formación preventiva. (ej. Sra. Andrea Monteagudo, de ETT a Plantilla, 24/05/23. Sr. Ramon Torres, operador de tratamiento, incorporado el 27/03/23).

Se observa como la relación con las ETT's es estrecha, el personal ya se incorpora con los EPI's estipulados por Aigues de Manresa, con las formaciones específicas requeridas, etc. (Ej. Jordi Crisol).

Se procede a realizar comprobación de las formaciones recibidas para los trabajadores visitados durante la auditoria en sus puestos de trabajo, registros de entrega de EPI's, Aptitud Médica, ...

: Sres. Carlos Albarado, Josep Belmonte, Marc Riera, Ramon Manubens, Jordi Alcocer y Dani Garcia. Todos con resultados favorables.

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

6.2.3 Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.)

Se dispone de reciente modificación de la constitución del CSS por incorporación de un nuevo Delgado de Prevención:



3.06-Po8-Ro1 v.1

ACTA DE CONSTITUCIÓ DEL COMITÈ DE SEGURETAT I SALUT

Data	21/06/2023
Motiu	Constitució nou Comitè de Seguretat i Salut
Finalitat	Gestió de la Prevenció
Assistents	Per part de l'empresa: Mireia Fèlix Castellanos, David Güell Camprubí i Josep M ^a Zaragoza Bueso. Per part de les persones treballadores: Laura Grau Braquets, Jordi Téllez Álvarez i Àlex Domínguez Vilchez.
Referents	Art. 38. Comitè de Seguretat i Salut de la Llei 31/1995 de Prevenció de riscos laborals

Observacions:

Reunits els presents a la sala de juntes d'Aigües de Manresa ubicada a la Plana de l'Om, 6 3r-3a es fa el canvi de membre per part dels delegats de prevenció tal i com s'explica a l'acta de la reunió del passat 16/03/2023. Entra en el lloc del Diego Torres, que ocupava temporalment el lloc del Juan Carlos Luna, el Sr. Àlex Domínguez Vilchez.

A tal efecte la composició del Comitè de Seguretat i Salut serà la següent:

Representats de l'Empresa		Delegats de Prevenció	
Nom i Cognoms	Signatura	Nom i Cognoms	Signatura
Mireia Fèlix Castellanos		Laura Grau Braquets 77740471B	

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales



Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

Se constata el nombramiento y existencia de 3 Delegados de Prevención en el número previsto en el Reglamento de los Servicios de Prevención: Sr. Alex Dominguez, Sr. Jordi Téllez Álvarez y Sra. Laura Grau. Disponen de la formación mínima imprescindible para ejercer como tales.

(Para el centro de trabajo estable de las Piscinas de Manresa, al no ser más de 50 trabajadores se ha confeccionado una "Comisión de Seguridad y Salud" acertadamente, pues ello permitirá cumplir con la exigencia legal de la Comunicación, Participación y Consulta.)

En entrevista mantenida con ellos durante el proceso de auditoria, manifiestan su acuerdo general con la gestión del sistema de Prevención implantado y conocen sus responsabilidades y funciones como Delegados de Prevención.

Mencionan el correcto funcionamiento del CSS, el dialogo existente con los miembros que representan a la empresa y con la propia Gerencia que en muchas ocasiones también esta presente en las reuniones.

Se realizan seguimientos de todo lo acordado en estas reuniones.

En las ultimas reuniones se han acordado aspectos tales como las medidas preventivas a llevar a cabo para hacer frente a los estadios de temperaturas elevadas, y también para situaciones de viento elevado, nevadas, lluvias,

Manifiestan que se conocen los riesgos existentes, que se implantan medidas preventivas y que existe formación.

No ven ninguna problemática asociada a los EPI's.

Participan y colaboran siempre que les es posible. Se consideran informados y se les consultan aspectos como las ER o informes específicos, como el ultimo estudio Psicosocial.

Durante el proceso de auditoria se ha podido observar la buena disposición de éstos respecto la tarea preventiva y concretamente entre éstos y los técnicos del SPM. Existe diálogo, coordinación y se trabaja conjuntamente para obtener un buen nivel preventivo general.

Todas las comunicaciones pertinentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales que han sido contrastadas, son llevadas a cabo por la empresa de forma reglamentaria.

El Comité de Seguridad y Salud es paritario, realiza una reunión trimestralmente, se constatan diversas de las actas de reunión, y las partes coinciden en que funciona sin novedades a destacar. Se revisa el contenido de las actas y se observan correctos debates preventivos sobre aspectos tales como: uso de navajas personales y accidentabilidad.

Existe un régimen de funcionamiento interno para el mencionado Comité de Seguridad y Salud, recogido en un procedimiento ref. 3.06-P08-I01 des de hace ya muchos años.

6.2.4 Recursos preventivos.

Se dispone de una instrucción completa, procedimiento 3.06.P09, que expone como actuar con la figura preventiva del Recurso Preventivo. Existe también un listado de todos los Recursos Preventivos nombrados dentro Aigües de Manresa y Junta de la Sequia. Son numerosos, unos 78 en total, cifra que se va incrementando cada año.

Así pues, por lo que respecta a la figura del Recurso Preventivo solicitado por la reforma de la Ley 31/95 a través de la Ley 54/03, se observa como la empresa ha formado a un importante número de su personal con un curso básico reglado en la materia, al que se le han ido añadiendo nuevas formaciones para formar a nuevos recursos preventivos e ir actualizando ésta lista, y así notificar y designar de entre ellos a los diferentes recursos preventivos de que dispone la empresa, intentando en todo momento que en cualquier trabajo de campo exista la presencia física de alguno de ellos, lo cual se observa que se cumple en todos los casos analizados, como por ejemplo en la obra de avería visitada en la calle Montcau nº 16 de Manresa, el recurso preventivo presente era el encargado Sr. Jordi Sanchez.

Se completa ello con formaciones concretas sobre diferentes instrucciones de trabajo para determinados trabajos singulares o de especial riesgo (espacios confinados, ...). Todo ello es gestionado con el programa NEXT PRL que va avisando del límite de caducidad impuesto para cada tipo de formación, ... (ej. 10 años para el Técnico Básico).

6.2.5 Coordinación de actividades empresariales.

Aigües de Manresa, SA y Junta de la Sequia realiza la pertinente coordinación de seguridad en actividades empresariales con las contratadas (CAE), siguiendo el procedimiento 3-05-P01-I03, impulsado por propio departamento de compras en su momento. La coordinación del SPM con los departamentos afectados en la CAE (quienes subcontratan trabajos) es máxima.

Para ello, se ha puesto en funcionamiento un sistema CAE a través de la plataforma informática on-line *e-gestiona*, específicamente diseñada para ello.

Así se comprueba como ello funciona adecuadamente con las empresas:

.- Vila Vilà Serveis Ambientals SL, trabajadores: Juan Busoms, Jordi Capdevila, Xavier Casa, Antonio Cornellá y Cristóbal Montiel. Obra: Ricardo Rubia y Vinicio Erazo.

.- RUBIO PUBILL, operario gruista: Sr. Ramon Pons.

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

.- BOBITECNIC: como empresa se le solicita Consejero de Seguridad en el Transporte, no sería necesario, resto doc. coordinación como empresa, correcta.

El Departamento de Aigües que encarga los trabajos, solicita la CAE a la contrata correspondiente. También desde Oficina Técnica se informa directamente al SPM de los futuros trabajos con contratas, de este modo el SPM puede realizar la supervisión de todo ello. Durante las visitas a las obras o visitas de seguridad, se comprueba que la sistemática se mantenga funcionando.

En casos urgentes se realizan CAE's de forma "manual" a pie de obra y mediante formaciones específicas y se levantan actas y registros de éste hecho puntual.

A diferencia del resto de emplazamientos, si en los depósitos y recinto de c/ Pare Vilella, existirá control de acceso para la contratas.

6.2.6 Medidas y actividades para el control de los riesgos

Comentar los siguientes aspectos dentro de este apartado:

El primero es referente a la adecuación y certificación de cumplimiento del RD1215/97 de todas las máquinas y equipos de trabajo.

Se ha llevado a cabo un proceso de adecuación a lo contenido del citado real Decreto. Ello ha sido y está siendo liderado por el departamento de Gestión de Activos (mantenimiento) realizando una ficha para todos los equipos : bombas, dosificadores, caudalímetros, depósitos, compresores, filtros de banda, etc. repartidos por las distintas poblaciones o centros de trabajo: St. Fruitós, Pont de Vilomara, Navas, Sallent, Taller Manresa, Estaciones Depuradoras, Laboratorios, etc.

Se observa una sistemática al respecto, con pauta interna de como actuar, y cada año se han ido realizando más adecuaciones a lo requerido en el RD 1215/97 para todos sus equipos y máquinas (ej. Planta de Santpedor).

En estos momentos pues Aigües de Manresa, SA y Junta de la Sequia dispone de la certificación reglamentaria para prácticamente todos sus equipos y/o máquinas, pero se intuye que para las nuevas plantas adquiridas recientemente ello no se ha llevado a cabo (ej. Depuradora Avinyó, ETAP Santa Maria de Oló, ETAP Marganell, ...). Ello debería revisarse.

Dentro de las mismas exigencias del nombrado Real Decreto deberemos, implantar definitivamente un mantenimiento preventivo para todos los órganos y dispositivos de seguridad presentes en las máquinas y equipos de trabajo a los cuales hacemos referencia. También será

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales



Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

necesario ampliar el mantenimiento preventivo, a todos aquellos equipos que precisen de este para poder trabajar mejorando así sus condiciones de seguridad y la prevención intrínseca para los mismos: ej. escaleras de mano, ... , según lo especificado en el RD 2177/04 (escaleras existentes en almacén de "dipòsits vells"). (La empresa dispone ya de check-list y procedimiento para llevar a cabo éste control, aunque no está iniciado. Tampoco se observan riesgos, pues las vistas se encuentran en perfecto estado).

Los mantenimientos preventivos con incorporación de aspectos de seguridad que se llevan a cabo son numerosos y todos al día y correctamente gestionados a través del aplicativo GMAO denominado MAXIMO: bombas, compresores, equipos de respiración autónoma, detectores de gases, instalaciones C.I. , líneas de vida, filtros de banda en Depuradora, etc.

Todas las eslingas son revisadas una vez al año de forma interna (responsables camiones), ej. Camión IVECO 0563KJB.

Los Polipastos, son revisados por la empresa VICINAY, una vez al año, se constata como ejemplo el de la EDAR de Navas, de 12/05/23.

De todas las instalaciones sometidas a reglamentación específica de Seguridad Industrial (aparatos a presión, almacenamiento de productos petrolíferos, alta tensión, instalaciones contra incendios,...), que ha sido contrastada su situación legal y cumplimiento de la misma, se han obtenido resultados positivos en todos los casos:

Ejemplos:

- .- Baja tensión para las oficinas de c/ Pare Vilella, de 22/06/22 por la OCA TUV, favorable.
- .- Baja Tensión anual, 29/04/23, realizada internamente.
- .- Baja Tensión en el recinto de las Piscinas Municipales, de 11/06/21 por la OCA TUV, favorable.
- .- Alta Tensión en el recinto de las Piscinas Municipales de 27/04/23 por MEINSA.
- .- Almacenamiento de Productos Químicos, ETAP Manresa, abril 2023, OCA TUV, favorable.
- .- Almacenamiento de Productos Químicos, anuales por inspector propio (Sra. Maria Fusté), Santpedor: 29/03/23.

Se ha comprobado la existencia de Consejero de Seguridad en el Transporte en las personas de Sra. Ester Costa, y Sra. Mar Casas , así se cumplen las exigencias del RD 1566/99.

Se constata una implantación prioritaria de medidas de protección colectiva frente a las de uso individual o personal (ej. Accesos a depósitos, barandillas, protecciones, señalización, ... en la ETAP Navarcles visitada o en la propia EDAR).

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

Por otro lado se observa un uso generalizado de los EPI's cuando así está estipulado, estos son de uso personal, son suministrados sin reparos, están debidamente homologados CE y en general la gestión de los mismos se puede considerar como muy buena. Se constata su uso en todos los centros visitados.

Existe un listado (catálogo propio), también un listado que por el perfil del riesgo de la propia ER aparecen los EPIS específicos, código que se encontrará éste en el almacén, y así al filtrar por el perfil de cada trabajador se conocen de inmediato que EPIs deberán utilizar.

De todos los EPI's que se utilizan, con documentación aportada por el propio fabricante de los mismos, existen o se generan registros de entrega, y se relaciona cada puesto de trabajo con el riesgo y con el EPI que se estipula deberá utilizarse, según indica el RD 773/97.

Durante la entrega de los mismos se informa a los trabajadores sobre su uso y mantenimiento, así como en las sesiones formativas realizadas al respecto.

Cada usuario tiene la obligación de responsabilizarse de su correcto estado y uso. Los propios trabajadores nos han manifestado que no hay ningún obstáculo en la entrega y suministro que sea necesario.

Destacar al margen de los EPI's convencionales, el uso de EPI's tales como gafas de sol graduadas, gorra solar, cremas solares, parasoles, plantillas especiales, ... y con una previsión de ropa interior térmica para el invierno.

Respecto a la integración de los aspectos preventivos en las fases iniciales de la actividad de la empresa, ello se pretende realizar a través del procedimiento existente de Gestión del Cambio.

Se aplica básicamente para nuevas instalaciones, ello pone en aviso a los diferentes departamentos implicados, entre ellos al SPM. Adicionalmente los diferentes departamentos comunican al SPM cualquier actividad que realicen que sea novedosa, especial o no habitual.

Se observa como en las diferentes Estaciones de Tratamiento de Agua Potable existentes en los diferentes Municipios, personal de Aigües de Manresa realiza unas comprobaciones de seguridad como la comprobación del funcionamiento de la ducha lavaojos de emergencia.

Por último mencionar que durante la visita a la planta se ha observado la automatización de la carga de carbón activo para el filtraje del agua en depósitos, no hace mucho ello se realizaba manualmente con el consecuente riesgo de exposición al polvo del carbón.

6.2.7 Emergencias. Riesgo grave e inminente. Primeros auxilios.

Existen varios Planes de Emergencia (para los distintos centros e instalaciones), vigentes e implantados desde ya hace varios años. Los principales, de la sede central de Manresa y de la EDAR de Manresa, fueron en su día tramitados y gestionados con el Departamento de Protección Civil atendiendo a las exigencias del Decreto 82/2010 (planes de autoprotección). En diciembre de 2015 lo fue también el de las instalaciones de las Piscinas Municipales. Éste último se mantiene como Plan de Autoprotección, el resto no tienen hoy esta consideración aunque mantienen la estructura y contenido (El edificio de "dipòsits vells" en Manresa, al haber retirado recientemente la cloración a través de cloro gas, ya no tendrá la exigencia de disponer de plan de autoprotección).

Se observa la presencia de todos los Planes mencionados en la intranet de la compañía.

Para los centros donde no existe personal presente el plan es genérico para todas las instalaciones con éstas características.

Se constata la formación impartida al respecto, la entrega de trípticos informativos y recordatorios de los mismos, una estructura correcta en cuanto a la presencia de Jefe de Emergencia, Equipo de 1ª intervención, ... así como formación específica también, en materia de Primeros Auxilios para sus integrantes.

Se observa también la realización de varios simulacros, en el recinto de las Piscinas la gestión y preparación de este está externalizado a una entidad especializada. Para el emplazamiento de Dipòsits Vells, se constata simulacro de 30/06/22, con diversas observaciones resultantes que se está trabajando en ellas.

Antes de los simulacros se suelen realizar sesiones formativas sobre el contenido de los mismos. En la formación de las nuevas incorporaciones se incluye formación en emergencias.

En los centros de más de 50 trabajadores, se dispone de un espacio adecuado y aislado con camilla, punto de agua potable y botiquín.

Los diferentes vehículos de que dispone la empresa llevan también botiquín, y se realiza una revisión anual de los mismos.

6.3 Verificación y acción correctiva

6.3.1 Controles de las condiciones de trabajo

Dada la disparidad de la actividad que lleva a cabo Aigües de Manresa y Junta de la Sequia, éste se considera un apartado muy importante para el resultado de la actividad preventiva llevada a cabo, y conscientes de ello los técnicos del SPPM realizan visitas preventivas a los distintos centros de trabajo de forma sistemática aproximadamente una o dos veces por semana.

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

Ello deriva en las actualizaciones de las Evaluaciones de Riesgos o bien se levantan informes o solicitudes de órdenes de trabajo para las cosas urgentes o simplemente se incorporan a la planificación preventiva general la mejora observada.

Durante la auditoría se analiza esta actividad y se observa como eficaz.

Se constatan diversas (50 aproximadamente) visitas de seguridad realizadas durante el 2023. Todas ellas documentadas, con informe completo con fotografías, y con indicación específica de los aspectos preventivos a mejorar. La cadencia es aproximadamente de un día a la semana se realizan visitas por los técnicos del SPM. Con unas hojas Excel se realiza el seguimiento del estado de todas las observaciones aparecidas.

Se observa una sistemática muy definida y que esta sin duda, dando sus resultados.

6.3.2 Verificaciones periódicas de higiene

Se observan varios estudios higiénicos que complementan las evaluaciones de riesgos de los diferentes puestos de trabajo como son los de contaminantes ambientales en los laboratorios, realizado por el SPA ASPY que incluye: ácidos, cloroformo, hexano, metales, inorgánicos, etc. Se observa como muy completo y con un resultado de valores por debajo de los VLA-ED. También existen estudios y medidas de luz y ruido, realizados en este caso por los técnicos del propio SPM. Ello ya ha sido mencionado en el apartado 6.1.4 referente a la Evaluación de Riesgos existente.

6.3.3 Vigilancia de la salud de los trabajadores

La especialidad de vigilancia de la salud se encuentra contratada a un servicio de prevención ajeno, debidamente acreditado, no observándose nada significativo al respecto. Éste aspecto se ha comentado con los propios Delegados de Prevención, no aportando tampoco, nada más que ser mencionado.

Se realizan puntuales revisiones médicas con carácter anual a la práctica totalidad de la plantilla, con una determinada población (la expuesta a riesgos: depuración, laboratorio, amianto, ...) donde éstas revisiones pasan a ser obligatorias. De las mismas se elaboran completas estadísticas, pues se observan completos estudios epidemiológicos sobre los resultados de éstos exámenes de salud.

Se constata que en los casos de resultados de aptos con observaciones, la empresa ha actuado en consecuencia a los mismos.

Se observa la realización con el SPA de reuniones de coordinación periódicas.

Se revisa el proceso seguido (ha sido el mismo que consta en el Procedimiento interno existente) para una trabajadora embarazada recientemente. Sra. L.I. en enero de 2023, se comunica su

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

estado de gestación mediante documento existente específico para ello, se analiza su puesto de trabajo, se pasa a revisión médica y es vigilancia de la salud quien finalmente decide sobre sus actuales restricciones, con el conjunto de la información mencionada.

6.3.4 Accidentes e incidentes

Se observa como existe un control sobre los niveles de accidentabilidad y los valores de ésta se encuentra dentro de estrechos márgenes durante el paso del tiempo.

A pesar de ello se observan 10 accidentes en lo que llevamos de 2023, algunos sin baja y en ningún caso graves.

Todos ellos han sido comunicados y son debidamente investigados.

Se realiza un primer informe del responsable o encargado directo del accidentado y un posterior informe de investigación completo por parte del SPM.

Se revisan varios de los ocurridos, ej. 22/02/23, reparando bomba en taller se atrapa dedo al volcar ésta.

El ocurrido al trabajador: D.G., apuntalando tubo de fosa al salir de la rasa cae de nuevo en su interior de tres metros de profundidad debido a un resbalón.

El ocurrido al trabajador P.C., accidente in misión.

El ocurrido al trabajador M.R. afectado por polvo de cemento en un ojo.

Mediante un grupo de WhatsApp se notifica a los Delegados de Prevención para que sean conocedores directos de los hechos y puedan participar en las investigaciones.

De los accidentes acaecidos se elaboran completas estadísticas al respecto, unas procedentes del SPA y otras de propias.

6.4 Actuación

Las diferentes memorias realizadas (una por el SPPM, y otra por el SPA), con carácter anual, recogen exhaustivamente toda la actuación preventiva llevada a cabo, tanto en Aigües de Manresa, como en Junta de la Sequia.

La memoria presentada por el SPA ASPY, se divide en dos: en una se analizan todos los accidentes acaecidos, y en la otra se incorpora todo lo relativo a la propia vigilancia de la salud a través de las revisiones médicas preventivas. La memoria del SPPM es muy completa, ordenada y es realmente una fotografía de lo acontecido y llevado a cabo en el período. (La del SPA engloba el periodo comprendido entre 17/05/21 a 16/05/22, con prorroga de 17/05/22 a 31/12/22 y actualmente ja se ha solicitado que englobe periodos anuales naturales).

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

7 RESUMEN ESPECÍFICO DE LA AUDITORÍA POR CENTRO DE TRABAJO

Nada a mencionar adicional a lo indicado en los apartados anteriores.

8 CONCLUSIONES

A continuación, se enumeran las no conformidades mayores y no conformidades menores y comentarios detectados, así como los puntos fuertes a destacar.

8.1 Puntos fuertes

Nº	Descripción
1	La implicación directa de la propia dirección en los aspectos preventivos.
2	La buena relación y coordinación entre empresa, SPPM, SPA y Delegados de Prevención.
3	Es estado preventivo encontrado en las obras y emplazamientos visitados.
4	La formación preventiva registrada para todos y cada uno de los trabajadores de la empresa.
5	La concienciación preventiva mostrada por toda la organización. Los aspectos preventivos están siempre presentes ante cualquier actuación.

8.2 No conformidades mayores

No se han encontrado No conformidades mayores.

8.3 No conformidades menores

No se han encontrado No conformidades menores.

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

8.4 Comentarios

Nº	Descripción
1	En las planificaciones preventivas existentes, se debería incluir una previsión o fecha límite o máxima para la ejecución de la acción. A partir de aquí, actuar en consecuencia si se trata de un riesgo alto, medio o bajo.
2	La planificación anual del SPM debería poder incorporar un seguimiento de su estado mensual o trimestral.
3	Aunque se observa una sistemática implantada funcionando correctamente, se ha encontrado un caso aislado en que una trabajadora (A.M. de Piscinas) procedente de ETT se incorpora a la Empresa sin recibir la correspondiente formación preventiva estipulada en éstos casos.
4	Puntualmente también, se observa algún registro de entrega de EPI's sin la fecha registrada. (Ej. C.A. de Junta de la Sequia).
5	La mayoría de trabajadores pertenecientes a Junta de la Sequia, no han recibido formación preventiva periódica des del 2018. Ello se encuentra previsto y planificado para finales de 2023.
6	Se observa un caso de CAE que la empresa ANTICIMEX ha accedido al puesto de trabajo (19/05/23) con una documentación considerada critica (Póliza RC), caducada.
7	Aunque existen las certificaciones al RD1215/97 de la mayoría de los equipos de trabajo i/o maquinas, se intuye que los nuevos incorporados al sistema recientemente (Depuradora Avinyó, ETAP Santa Maria d'Olo, ETAP Marganell...),aunque sin riesgos aparentes, no disponen de la reglamentaria certificación. También se observa el caso de un autoclave en el laboratorio, que aún estando certificado, se le aprecia un riesgo residual de posible abertura en funcionamiento.
8	Aunque no se observan escaleras de mano en mal estado pues existen revisiones aleatorias realizadas por los propios operarios, ello debería sistematizarse según RD 2177/04.
9	Los informes de revisiones periódicas reglamentarios llevados a cabo por la propia empresa (Anual Almacenamientos de Productos Químicos, Anual de Baja Tensión, ...) deberían tener mayor contenido, mejor forma e ir debidamente firmados por la persona responsable capacitada de llevar a cabo dicha revisión.
10	Se deberían generar registros, aunque fuesen simples, sobre los diferentes controles preventivos que se llevan a cabo en las ETAP's: duchas lavaojos, cubetos, señalización, mangueras, bocas de carga, accesos, zona de carga y descarga...etc.
11	Dada la dispersión de los trabajos a realizar, se recomienda que las formaciones en primeros auxilios del personal estén actualizadas al máximo (actualmente de 2019), y se

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

haga extensiva a prácticamente todos los trabajadores.

- 12 Respecto a la investigación del accidente de 22/03/23 se considera que la investigación realizada no llega a atender las causas primarias que lo han motivado. El resto de investigaciones analizadas se consideran correctas, aunque se podrían mejorar con campañas de sensibilización para todos aquellos accidentes cuyas causas son esencialmente de comportamientos esporádicos o faltas de atención puntuales. No se trabaja en profundidad con el análisis de los incidentes.
- 13 Se observa que para el caso concreto de alquiler de maquinas o equipos de trabajo (ej. Plataformas elevadoras JOYSAT) no se verifica la correcta documentación del equipo cuando se realiza la CAE.
- 14 Se consideraria oportuno arristrar las estanterías existentes dentro de los nuevos contenedores de almacenamiento en Diposit Vells.

9 CONCLUSIÓN GLOBAL

El equipo auditor valora con resultado positivo el **grado de integración** de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa, teniendo en cuenta la implicación de todos los niveles jerárquicos y las actividades de la empresa incluyéndolos procesos técnicos, organización del trabajo, condiciones de prestación del mismo.

El sistema de prevención de riesgos laborales evaluado **cumple** en los aspectos esenciales con la **legislación en vigor** no obstante, se requiere la aplicación de acciones necesarias para subsanar las no conformidades mayores detalladas en el apartado de conclusiones.

El sistema de prevención de riesgos laborales implantado se valora como **suficientemente eficaz** para prevenir, identificar, evaluar, corregir y control los riesgos laborales en todas las fases de actividad de la empresa, sin embargo se han detectado **comentarios** que requieren la aplicación de acciones necesarias para subsanar los mismos.

Nº informe: 02/ 70059 (Anexo I) - 06/2023

10 CONSIDERACIONES FINALES

Debido al carácter muestral de la auditoría, las no conformidades mayores encontradas por el equipo auditor no representan la totalidad de las posibles no conformidades mayores existentes.

La empresa debería realizar un análisis de las causas de las no conformidades mayores y menores y aplicar las acciones oportunas para corregirlas y prevenir su repetición.

La verificación de los auditores no exime a la empresa de la responsabilidad, el cumplimiento y una constante atención a las exigencias de la normativa.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 604/2006 la próxima auditoría deberá repetirse antes de **30.06.2025**.

La empresa deberá conservar el presente informe y mantenerlo a disposición de los representantes de los trabajadores y de la autoridad laboral competente.

Esta prohibida toda alteración o falseamiento del presente informe.

11 ANEXOS AL PRESENTE INFORME

- Informe de auditoría anexo en relación con la especialidad de medicina de trabajo asumida por el SPP/SPM/trabajador designado.
- Informe complementario. Oportunidades de mejora
- No aplica

12 ESTADO DE REVISIÓN

Este informe se emite en **revisión 2**, se ha incorporado una matización adicional en el apartado 6.4. (para la rev.1) y se han incorporado las oficinas de dirección y de atención al público como emplazamientos también visitados, se ha descrito a que organización pertenecen cada uno de los visitados, se ha especificado más sobre alguna de las observaciones halladas y se han elaborado dos informes, uno para cada organización: Aigues de Manresa SA y Junta de la Sequia, pues disponen de NIF distintos.